ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS No. 01

Contrato de COMPRAVENTA / mínima cuantía No. CAO-035-2026 DEL 01 DE JUNIO DE 2026

FECHA: 05 DE JUNIO DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. CONTRATO Y FECHA	No. CAO-035-2026 DEL 01 DE JUNIO DE 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCON P&P SAS R/L ELICENA ESTER RODELO CORTEZ
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.592.200-0 / CEDULA DE CIUDADANIA No 22.864.885 de Corozal Sucre
OBJETO	SUMINISTRO, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES EDUCATIVOS, PEDAGÓGICOS, DIDÁCTICOS, LÚDICOS Y DE APOYO, DESTINADOS A FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, PROMOVIENDO LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, GARANTIZANDO CONDICIONES DE ACCESO EQUITATIVO AL SERVICIO EDUCATIVO Y CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS HABILIDADES, CAPACIDADES Y BIENESTAR
PERIODO CORRESPONDIENTE	Periodo comprendido entre el 01/06/2026 al 15/06/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($30.965.000,00).
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($30.965.000,00).
FECHA DE INICIO:	01 DE JUNIO DE 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es QUINCE (15) DÍAS contados a partir la adjudicación del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio,

	previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es QUINCE (15) DÍAS contados a partir la adjudicación del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO HAY
FECHA DE REINICIO	NO HAY
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	15 DE JUNIO DE 2026
FORMA DE PAGO	El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: **CONTRAENTREGA**, de acuerdo a los ítems efectivamente entregados, previa verificación de los soportes suministrados, de acuerdo al Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor. Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha en que se radique definitivamente la factura o el documento de cobro, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC. El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo tesoreria@chiquinquira-boyaca.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas) emitidas al Municipio, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónicos sean radicados correctamente al Municipio, EL CONTRATISTA deberá coordinar

	con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos "Notas" u Observaciones" del documento electrónico y en el "asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo. Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de: • Acta de recibo a satisfacción de los ítems entregados. • Presentar la respectiva factura y/ cuenta de cobro debidamente soportada. • Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. • Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social. Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El Municipio de CHIQUINQUIRÁ sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma

	o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. **PARÁGRAFO CUARTO:** En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.
SUPERVISOR:	JENNY PAOLA HERNANDEZ DUEÑAS

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Se garantizó el Servicio de las actividades durante el periodo comprendido entre **el 01/06/2026 AL 15/06/2026** de acuerdo a las especificaciones del convenio suscrito.

1. **EJECUCIÓN TÉCNICA:**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Suministrar oportunamente los bienes objeto de contratación dentro del plazo y en las condiciones que le indique el Municipio.	Se realizo entrega de los elementos contenidos en la ficha técnica del contrato CAO-035-2026 dentro de las condiciones y plazo establecido por parte de la administración municipal. así mismo, se dio cumplimento con los términos y	ANEXO FISICO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	condiciones señalados en el pliego de condiciones y/o Invitación Pública, el Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte de este proceso de selección.	
2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la propuesta hecha al Municipio.	Se realizo entrega de los elementos contenidos en la ficha técnica del contrato CAO-035-2026 dentro de las condiciones y plazo establecido por parte de la administración municipal.	ANEXO FISICO.
3. Garantizar la calidad de los bienes suministrados.	Se dio tramite de las garantías de cumplimiento como lo establece la aceptación de oferta del presente proceso.	ANEXO FISICO Ver garantías del proceso
4. Entregar los bienes con marcas ampliamente reconocidas en el mercado nacional.	Los elementos entregados cumplieron con las especificaciones contenidas en la ficha técnica del contrato CAO-035-2026 fueron entregados de calidad y marcas reconocidas en el mercado.	ANEXO FISICO
5. El contratista retirará los elementos y/o materiales objeto del contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio y las que contengan vicios ocultos, y deberán ser cambiados por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas.	Los elementos entregados cumplieron con las especificaciones contenidas en la ficha técnica del contrato CAO-035-2026 fueron entregados de calidad y marcas reconocidas en el mercado.	ANEXO FISICO
6. El contratista se compromete a hacer el cambio de productos en un término no mayor a 12 horas siguientes a la devolución y/o al reclamo.	Los elementos entregados son de calidad y de marcas reconocidas en el mercado por tal razón no se hizo necesario retirar y/o cambiar elementos.	ANEXO FISICO
7. Atender las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s)	Los elementos entregados son de calidad y de marcas reconocidas en el mercado por tal razón no se hizo necesario retirar y/o cambiar elementos.	ANEXO FISICO
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio o a terceros	El contratista asume la responsabilidad ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio o a terceros.	ANEXO FISICO
9. El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la Alcaldía Municipal o donde lo determine el supervisor del contrato	Se realizo entrega de los elementos en el lugar indicado por parte de la supervisión.	ANEXO FISICO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10. Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta los sitios indicados correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.	Todos los costos de transporte, cargue y descargue fueron asumidos por parte del contratista.	ANEXO FISICO
11. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y que sean designadas por el Supervisor.	Se cumplió con todas las obligaciones estipuladas en el contrato y las ordenadas por el supervisor del mismo.	ANEXO FISICO

2. EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$30.965.000	
Valor Adicional (Si aplica)		
Valor a pagar de la presente acta		$30.965.000
Valor ejecutado		
Saldo por ejecutar		
SUMAS IGUALES	$30.965.000	$30.965.000

3. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:

- **GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA** (Si aplica)

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
39-44-101183333 del 01/06/2026 anexo 0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2026	20/10/2026
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	01/06/2026	20/10/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2026	20/06/2029

- **ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN:** (Si aplica)

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS	**202600002**	**$30.965.00,00**	**01 de junio de 2026**
SALIDAS	**202600081**	**$30.965.00,00**	**01 de junio de 2026**

- **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

ELICENA ESTER RODELO CORTEZ identificado con CC 22.864.885 de Corozal Sucre en condición de Representante y ELICENA ESTER RODELO CORTEZ identificado con CC 22.864.885 de Corozal Sucre y TP 188854-T en mi condición de CONTADOR PUBLICO, CERTIFICA el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (Art 50 ley 789 de 2002) se adjunta certificación:

PLANILLA 9504748919				
ITEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa)	**VALOR APORTADO**	**ENTIDAD RECAUDADORA**
SALUD	06/2026	19/05/2026	$70.100	SANITAS
PENSIÓN	05/2026	19/05/2026	$280.200	COLPENSIONES
ARL	05/2026	19/05/2026	$9.200	ARL SURA
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	05/2026	19/05/2026	$70.100	COMFABOY

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago **No 01** el cual corresponde a TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($30.965.000) A la fecha el porcentaje de ejecución es **100%.** Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

JENNY PAOLA HERNANDEZ DUEÑAS
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL FAMILIA Y EDUCACION

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
JENNY PAOLA HERNANDEZ DUEÑAS		JENNY PAOLA HERNANDEZ DUEÑAS		JENNY PAOLA HERNANDEZ DUEÑAS			
Nombre del documento						Versión	
Dependencia	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL FAMILIA Y EDUCACION	TRD			Consecutivo		
Proceso:				Procedimiento:			
Dimensión:				Política:			